

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 14 de noviembre de 1981, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en el expediente sobre salarios, se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 779 al 781/81, a instancia de don Antonio Benítez Soto y otros, contra la Empresa «Calizas Peña Almez, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas deducidas por los trabajadores que después se citarán contra la Empresa «Calizas Peña Almez, S. A.», sobr. salarios, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por el concepto indicado abone a los demandantes las sumas siguientes: a don Antonio Benítez Soto, ciento noventa y una mil seiscientos dos (191.602) pesetas; a don Juan Alvarez Bermeja, noventa y siete mil ochocientos diecisiete (97.817) pesetas, y a don Andrés Vera Corbacho, cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro (47.664) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena, más un veinte por ciento de la misma, en cuenta corriente, número quinientos ochenta, abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número dos, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José L. Marquina Díez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Calizas Peña Almez, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 14 de noviembre de 1981.—El Secretario.—1.553-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 13 de noviembre de 1981, recaída en la demanda a instancia de don Antonio Benítez Soto y otros, contra la Empresa «Calizas Peña Almez, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Calizas Peña Almez, S. A.», para el día 17 de febrero de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero,

en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 13 de noviembre de 1981.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por don Antonio Benítez Soto y otros, contra la Empresa «Calizas Peña Almez, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Calizas Peña Almez, S. A.», para el día 17 de febrero de 1982, a las diez y diez horas, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario.—1.555-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de esta ciudad, en proveído de fecha 7 de enero pasado, recaída en la demanda a instancia de don Pedro Muñoz Moreno contra don Eduardo Uribe Mesa, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa, don Pedro Muñoz Moreno, para el día 17 de febrero de 1982, a las diez y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 7 de enero de 1982.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Pedro Muñoz Moreno contra la Empresa don Eduardo Uribe Mesa, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa don Eduardo Uribe Mesa, para el día 17 de febrero de 1982, y horas de las diez y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que

el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de enero de 1982.—El Secretario.—1.554-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 19 de enero de 1982, recaída en el expediente número 1.679/81, a instancias de Diego Martínez Ortiz de Galisteo, contra «Servicio Urgente de Valijas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Servicio Urgente de Valijas, S. A.» para el día 9 de febrero de 1982, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar el acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz 19 de enero de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.679/81, promovidos por Diego Martínez Ortiz de Galisteo, contra «Servicio Urgente de Valijas, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Servicio Urgente de Valijas, S. A.», para el día 9 de febrero de 1982, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 10 de enero de 1981.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.679/81, promovidos por Diego Martínez Ortiz de Galisteo, contra «Servicio Urgente de Valijas, S. A.» sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Servicio Urgente de Valijas, S. A.», para el día 9 de febrero de 1982, a las nueve treinta y cinco horas, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula personal, previéndole de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 19 de enero de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo. 1.552-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don F. de Urquía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 111/81, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, contra don Francisco Martínez Breto, don Miguel Martínez Breto y don Juan Miguel Martínez Pérez, en reclamación de 1.406.766 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 30 de marzo próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 5, vivienda única del piso 3.º de la casa número 13 de la calle General Aldave de esta ciudad, ocupa una superficie de 83,15 metros cuadrados útiles. Inscrita en el libro 751, folio 126, finca 45.895, inscripción segunda. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Parcela de terreno solar en calle Canal, sin número, en esta ciudad; ocupa una superficie de 295 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.014, folio 85, finca 82.554, inscripción primera. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Urbana número 7 vivienda única del piso ático de la casa número 13 de la calle General Aldave de esta ciudad. Ocupa una superficie de 58,4 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 751, folio 134, finca 45.899. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, F. de Urquía Gómez. El Secretario judicial.—727-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en providencia de 8 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188 de 1980, promovido por el Procurador don Narciso Banera Cahis, a nombre y representación de la «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra «Montave, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez por haber quedado en quiebra las anteriores, término de veinte días y formando lotes separados, uno por cada finca, especialmente hipotecadas siguientes:

1.ª Entidad número tres: Planta primera, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio sito en Cerdanyola, calle de los Reyes, número 16, de super-

ficie útil setenta y ocho metros quince decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, hueco de ascensor, rellano de escalera, patio de luces, del que ocupa parte de su solera, y piso puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, resto de finca de que procede la matriz; fondo, mediante terraza, con terrazas del piso puerta segunda de esta misma planta de la casa número 16 de la avenida de Primavera, e izquierda, con terraza, y piso puerta segunda de esta misma planta y edificio. Le corresponde el uso exclusivo de un terrado posterior, prolongando idealmente las paredes derecha e izquierda hasta llegar al límite de la finca, que, en parte está determinado por el patio de luces o desahogo de la casa descrita, de avenida de Primavera, número 16.

Coficiente: 4,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.939, libro 378 de Sardañola, folio 221, finca 21.907.

2.ª Entidad número cuatro: Planta primera, piso puerta segunda, destinado a vivienda del edificio de referencia, de superficie útil ochenta y cinco metros cuatro decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, calle de los Reyes; derecha, entrando, rellano de escalera y hueco de ascensor, y pisos puertas tercera y primera de esta misma planta y edificio; fondo, mediante terraza, con terraza del piso puerta segunda de esta misma planta de la casa número 18 de la avenida de Primavera; e izquierda, patio de luces del que ocupa parte de su solera y pisos puertas tercera y segunda de esta misma planta de la casa número 14 de la avenida de Primavera. Le corresponde el derecho exclusivo de un pequeño terrado posterior, en forma de triángulo, hasta la prolongación ideal de la pared derecha.

Coficiente: 5,08 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 225, finca 21.909.

3.ª Entidad número cinco: Planta primera, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio de referencia, de superficie útil ochenta y cinco metros veintiséis decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, calle de los Reyes; derecha, entrando, resto de finca de que procede la matriz; fondo, rellano escalera, patio de luces del que ocupa parte de su solera y piso puerta primera de esta misma planta y edificio, e izquierda, rellano de escalera y piso puerta segunda de esta misma planta y edificio.

Coficiente: 5,09 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 228, finca 21.911.

4.ª Entidad número seis: Planta segunda, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número tres antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 233, finca 21.913.

5.ª Entidad número siete: Planta segunda, piso puerta segunda destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la entidad número cuatro, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 237, finca 21.915.

6.ª Entidad número ocho: Planta segunda, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la entidad número cinco, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 241, finca 21.917.

7.ª Entidad número nueve: Planta tercera, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la entidad número tres, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 245, finca 21.919.

8.ª Entidad número diez: Planta tercera, piso puerta segunda, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la entidad número cuatro, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 248, finca 21.921.

9.ª Entidad número once: Planta tercera, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la entidad número cinco, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.940, libro 379, al folio 1, finca 21.923.

10. Entidad número doce: Planta cuarta, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la entidad número tres, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 5, finca 21.925.

11. Entidad número trece: Planta cuarta, piso puerta segunda, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la entidad número cuatro, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 9, finca 21.927.

12. Entidad número catorce: Planta cuarta, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número cinco, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 13, finca 21.929.

13. Entidad número quince: Planta ático, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie útil es de ochenta y seis metros ochenta y un decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, patio de luces, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso puerta segunda de esta misma planta y edificio; derecha, entrando, resto de finca matriz de la que procede; fondo, proyección vertical de las terrazas de la planta primera, donde abre balcón; e izquierda, piso puerta tercera de la quinta planta de la casa número 14 de la avenida de Primavera, y con piso puerta segunda de esta misma planta y edificio.

Coficiente: 5,18 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 17, finca 21.931.

14. Entidad número dieciséis: Planta ático, piso puerta segunda, destinado a vivienda del edificio de referencia, de superficie útil ciento nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, mediante terraza de uso propio, con la calle de los Reyes; derecha, entrando, resto de la finca de la que procede la matriz, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso puerta primera de esta misma planta y edificio; fondo, patio de luces rellano de escalera y piso puerta primera de esta misma planta y edificio, izquierda, piso puerta segunda de la quinta planta del edificio número 14, de la avenida de Primavera, patio de luces y piso puerta tercera de la quinta planta de la casa número 14, de la avenida de Primavera.

Coficiente: 6,53 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 21, finca 21.933.

Valoradas cada una de las dichas fincas, formando lote independiente una de la otra, a efectos de subasta en un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 13 de abril próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración ante-

riormente consignado para cada lote e independientemente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 11 de enero de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—673-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera instancia de esta ciudad, número 13

Hago saber: Que por providencia de fecha 9 del actual se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Montubo, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro María Flores Flaquer, dedicado a fabricación y venta de tubos soldados y otros productos siderometalúrgicos, con domicilio en esta ciudad calle Condesa Pardo Bazán, 16 y 18, entresuelo, número 22/82-S, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don José María Rigáu Navarro, titular mercantil (Travesera de Gracia, 68), y al acreedor «Sociedad Anónima Española de Trabajos Metálicos» (Casanova, 2-4, 6.º).

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Barcelona, 11 de enero de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario judicial, Luis Valentín Fernández.—318-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.846/80, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Rafael Utges Riera he acordado por providencia de fecha 13 de enero de 1982 la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 12 de marzo de 1982 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 1.419, partida de tierra en la Fuliola de la localidad de Partida Comas, de 2.271 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.026, folio 107, finca número 1.419. Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Segundo lote: Patio situado en la Fuliola, en la calle carretera de Balaguer a

Tárraga, que mide 62,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.892, folio 81, finca número 1.274. Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Tercer lote: Pieza de tierra de riego, sita en la Fuliola partida de Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 668, folio 161, finca número 561. Valorada dicha finca en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—363-13.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 71/1979-A por doña Josefa Horta Binis contra don Francisco Gibert Codol, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de: (la subasta sale sin sujeción a tipo).

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Porción de terreno situada en la partida de «Campo Sagrado» del término municipal de Igualada, con fachada en la calle de Nicolás Tous, de forma irregular que ocupa una superficie de mil quinientos setenta y tres metros cuadrados y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Este, con la calle Nicolás Tous; Oeste, con las hermanas Enrich, y Sur, con la de Isidro Pujol Brunet, parte con Francisco Plas Ramón y parte con don Juan José Vallés Esteve.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.061, libro 145, folio 136, finca 6.942, inscripción primera.

La anterior finca salió a subasta por segunda vez en la suma de cinco millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1982. El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—676-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 840 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Milagros Coll Uris, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez término de veinte días, y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que es para cada uno de los dos lotes de 700.000 pesetas.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las fincas hipotecadas saldrán a pública subasta en dos lotes distintos, a cuyo primer lote corresponderá:

«La finca número cinco de orden—Vivienda de la segunda planta alta, letra C, del plano o de la derecha mirando desde la calle de Vidal, de esta ciudad, con acceso por el zaguán y escalera, señalado con el número uno de dicha calle de Vidal. Mide setenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados. Y mirando desde la citada calle de Vidal. Linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con fincas del predio Son Berenguer; por la izquierda, con la vivienda letra B, del plano de la misma planta y en parte con el vuelo del patio interior de luces; y por fondo con dicho vuelo del patio interior de luces. Tiene asignada una cuota de copropiedad del cinco por ciento.»

Es la finca número 21.143, libro 342 de la Sección IV, tomo 3.815, folio 57, inscripción primera.

Y al segundo lote corresponderá:

«La finca número siete de orden—Vivienda de la segunda planta alta, letra D, del plano, situada al fondo mirando desde la calle de Vidal, de esta ciudad, con acceso por el zaguán y escalera, señalado con el número uno de dicha calle. Mide ochenta y dos metros diez decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de Vidal, linda: Por frente, con las vi-

viendas letras D y E del plano de las respectivas plantas y con el vuelo del patio interior de luces; por la derecha, con las respectivas viviendas letra C del plano y con el vuelo del patio interior de luces; por la izquierda, con la calle Capitán Ramonell Boix, y por el fondo, con el vuelo de la planta baja. Tiene asignada una cuota de copropiedad del cinco por ciento.

Es la finca número 21.147, libro 342 de la Sección IV, tomo 3.815, folio 65, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—Ante mí, el Secretario.—547-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123 de 1977 (Sección AN), promovidos por don Rafael Ros Escriche, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Argimiro Canto Escolano y doña Ana Pla Vila en reclamación de 475.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 600.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1.5), el día 15 de abril próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Número seis.—Vivienda en planta primera, puerta segunda, de la casa número 106 de la calle de Anselmo Clavé, de la villa de Olesa de Montserrat, con acceso por la escalera general del inmueble. Ocupa una superficie de 72,78 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros 54 decímetros. Y linda: por frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda, entrando, con vuelo de finca de Ricardo Matas y patio

de luces; por la derecha, con vuelo de la calle Anselmo Clavé, y por el fondo, con Josefa Renalias. Coeficiente, 5,34 enteros por 100.»

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1982. El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—674-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Farín Padros y doña Concepción Exclusa, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 4.375.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La descripción de la finca hipotecada que sale a pública subasta es la siguiente:

«Número treinta y cinco.—Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Granollers, con frente a la calle de Gerona, donde le corresponden los números setenta y ocho, setenta y setenta y dos. Tiene una superficie edificada de ciento noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, y útil de ciento ochenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, con la siguiente distribución: Una dependencia destinada a bar, otra a comedor restaurante y otra a cocina, y en unos espacios de la planta semisótano se hallan los servicios y una despensa almacén. Linda: Al frente, Oeste, con la calle de Gerona; Norte, izquierda, entrando, con el paso de acceso al campo de fútbol; Sur, derecha, con el vestíbulo de entrada del edificio cuyos bajos constituyen la finca; Este, fondo, con el campo de fútbol; Sur, derecha, con el vestíbulo de entrada del edificio

cuyos bajos constituyen la finca; Este, fondo, con el campo de fútbol, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento. Se le asigna una cuota de participación y gastos comunes y valor total del inmueble de tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el tomo 1.086, libro 187 de Granollers, folio 133, finca número 18.447, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—Ante mí.—546-A.

Don Joaquín García Lavernia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 688 de 1981-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Eduardo de Miguel Pagés, en reclamación de 81.551,60 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 800.000 pesetas en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1.5), el día 2 de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número dos, piso primero, de la casa número 74 de la calle Varsovia de esta ciudad, consta de recibidor, sala de estar, terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero, office, cocina y planchador, mide la superficie de cien metros cuadrados. Linda: Por delante, con dicha calle, por la espalda, con casa número 72; por la izquierda, con casa número 76, propiedad de los sucesores de don Pedro Borrás Trinxant; al fondo, con vuelo del patio interior; arriba, con piso segundo, y por abajo, con

almacén de la planta baja, hueco escalera y dependencias porteria.»

Inscrita a favor de los consortes don José María Ferrer de la Iglesia y doña Alicia de Miquel Pagés, en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital en el tomo 625, libro 448 de San Andrés de Palomas, folio 211, finca número 20.711, inscripción tercera.

Barcelona, 16 de enero de 1982.—El Secretario.—595-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 756-G de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Muñoz Hervás en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital se ha señalado el día 26 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, es decir, por la suma de 550.500 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número ciento veinte.—Vivienda en planta novena, puerta segunda del bloque B-tres del edificio "Boreal", sito en la villa de Rubí, entre el paseo de las Torres y la avenida Can Cabanyes. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; derecha, entrando, parte caja de la escalera y parte vivienda primera de su misma planta; izquierda, vivienda noventa primera del bloque B-cuatro; espalda, vuelo del jardín de la vivienda entresuelo-segunda; por abajo, vivienda octavo-segunda, y por arriba, el terrado.

Representa un valor, en relación con el total del edificio, de cuarenta y ocho céntimos por ciento (0,48 por 100).»

Tiene como anexo inseparable, la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se registró por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Título.—Le pertenece, por compra a «Edisa» en escritura autorizada por el suscrito Notario, el día de la fecha, con anterioridad a la de la escritura presente.

Inscripción: Tomo 1.539, libro 191 de Rubí, folio 174, finca 9.236.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—Ante mí, el Secretario.—548-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 997 de 1980-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litiga de pobre, contra la Entidad «Galayo S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón de pesetas, con rebaja del 25 por 100 de dicha cantidad.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Diez.—Vivienda en el piso segundo, puerta segunda del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle La Palma, números 47 y 49. De superficie sesenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, la vivienda puerta primera y patio de luz; derecha, entrando, vuelo de la terraza de la vivienda puerta segunda del primer piso; izquierda, la vivienda puerta tercera y patio de luz, y espalda, dicho patio de luz y Roberto Muntada Segalá y Leopoldo Landri. Coeficiente: 2,938 por 100.»

Inscrita al tomo 2.415, libro 434, inscripción 2.ª, folio 181, finca 24.510, inscripción

primera del Registro de la Propiedad de Sabadell

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—602-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 328 de 1982-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga de pobre, contra «Refugios del Montseny, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatro millones de pesetas con rebaja del 25 por 100 de dicha cantidad.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es de la siguiente descripción:

«Una porción de terreno sita en el término municipal de San Pedro de Vilamajor, en el área de los refugios de Montseny, que constituye la parcela ciento veinticuatro del polígono cuatro, con una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados. En parte de la cual se levanta una casa-refugio, construida sobre cimientos de hormigón, con muros de doble pared de tochana y cubierta de pizarra; compuesta de planta baja, que contiene el garaje, con una superficie edificada de cuarenta y dos metros cuadrados; planta piso, que ubica el salón-estar, comedor, cocina, baño y terraza, con una superficie la planta piso, de cincuenta y seis metros cuadrados y la terraza diecinueve metros cuadrados; y planta attillo que consta de tres dormitorios dobles, baño y pasillo, con una superficie de sesenta y dos metros cuadrados; lo que significa que en junto la finca tiene una superficie edificada de ciento setenta y nueve metros cuadrados. Linda: Al Sur, con camino del Aguila; al Norte, con resto de la finca del área de refugios del Montseny; al Oeste, con parcela ciento veinticinco del polígono.»

Registro: Inscrita al tomo 885, libro 18 de San Pedro, folio 204, finca número 1.859, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—603-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 807-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Pablo Grau y don Ignacio Uría Elorriaga, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de marzo a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir 4.375.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Finca objeto de subasta:

Entidad número 1, letra b), local de negocio de las plantas baja y semisótanos, destinado a usos comerciales, de la casa número 242 al 248, de la calle Concilio de Trento, de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad. Tiene una superficie de la planta baja de 285,75 metros cuadrados, y la planta semisótanos, de 98 metros cuadrados, o sea, en junto, 383,75 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle de Concilio de Trento; izquierda, finca matriz de la que se segregó la presente; por la derecha, finca propiedad del señor Pellerin, y por el fondo, con finca de don José Ballester y doña Margarita Anfruns. Ambas plantas, que forman una sola entidad se comunican entre sí por medio de una escalera interior. Le corresponde una cuota de participación de 14,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 5 de Barcelona, actualmente número 10 de esta ciudad, al tomo 1.645 del archivo, libro 189 de la Sección 3.ª, folio 152, finca 18.077, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—608-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 613 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Sola Amatller y don Amador García García, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital se ha señalado el día 18 del próximo mes de marzo a las once bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 875.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la descripción de la finca hipotecada que sale a subasta es la siguiente:

•Entidad número diecinueve.—Vivienda en piso, sexto, puerta segunda, de la casa sita en Rubí, en el paseo de los Pinos, número 15. Tiene una superficie útil de sesenta y dos metros cuadrados. Linda: Por el frente, con escalera y las viviendas primera y tercera del mismo piso; al fondo, con la terraza del piso primero puerta segunda; a la derecha, entrando, con Juan Delgado, y a la izquierda con Juan Puig. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio, de cuatro enteros por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.941, libro 295 de Rubí, folio 241, finca número 17.879, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—Ante mí, el Secretario.—600-A.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 640/81, Sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Cruvi, S. A.», he acordado por providencia de fecha 19 actual la celebración por primera vez de pública subasta el día 30 de marzo próximo a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca número uno de la calle San Hilario de Sacalm, piso sótano 1.º, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.737, folio 118, libro 752 de Badalona, finca número 42.792, inscripción primera, valorada en la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1982. El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario.—594-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441 de 1980-C, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga como pobre y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Pedro Plans Cirera, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 31 de marzo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta tercera del edificio Juzgados, sito en Saló de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 800.000 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como

parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente: «Casa sita en la presente ciudad de Berga, calle Angeles señalada con los números 10 y 12 y que tiene entrada independiente por la calle Bonrepós. Consta de bajos y cuatro pisos. De superficie ciento tres metros cincuenta centímetros cuadrados. Linda. Por su frente o Sur, en línea de 11 metros, con la calle de los Angeles; por la espalda o Norte, en línea de 12 metros, con la calle Bonrepós; por la línea de 12 metros con la calle Bonrepós; por la derecha entrando o Este, con casa de Pedro Esteban Esteban, y por la izquierda, entrando u Oeste, con casa de doña María Ribera Ramón.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 459, libro 86 de Berga, folio 104, finca 3.182, inscripción primera.

Barcelona, 19 de enero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—806-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.223-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (entidad asistida con el beneficio de pobreza) representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis (contra la finca especialmente hipotecada por «Edificios de Esplugas S. A.» en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera subasta, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital se ha señalado el día 22 del próximo mes de marzo a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la presente subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, es decir, por la suma de 750.000 pesetas, siéndole en la primera subasta por 1.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Finca objeto de subasta:

Entidad número 4, vivienda puerta 2.ª de la planta baja de 67,74 metros cuadrados distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero en patio de luces. Linda: Frente, vestíbulo de la escalera,

caja del ascensor, patio de luces y local número 2; por la derecha entrando, finca de N. Carbonell mediante patio de paso, dig.º de uso privativo. Coeficiente de 4,36 por 100.»

Inscrita en el folio 11, finca 11.614 inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Feljü de Llobregat.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—599-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 985-G, de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza) representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Navarro Alarcón y doña Juana Campoy Pinar en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital se ha señalado el día 17 del próximo mes de marzo a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta, sale sin sujeción a tipo, que en la primera lo fue por la suma de 1.000.000 de pesetas, y en la segunda por 750.000 pesetas (75 por 100 del tipo de la primera).

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Entidad número doce.—Vivienda situada en la planta sexta o ático, puerta única del edificio sito en Santa María de Barbarrá, frente a la calle Pintor Murillo esquina a Jaime Balmes, sin número. Tiene una superficie de 57,23 metros cuadrados. Linda: Norte, proyección vertical de la calle de su situación, mediante terraza a la que tiene acceso esta vivienda; Sur, proyección vertical de una finca de N. Badía y patio de luces; Este, proyección vertical del resto de finca de que procede el solar de «Vivac, S. A.» y Oeste, proyección vertical de la calle Jaime Balmes mediante terraza dicha. Tiene asignado un coeficiente de 9,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo número 2.210, libro

130 de Barbarrá, folio 37, finca número 7.677, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—601-A.

En virtud de lo ordenado en providencia de 8 del corriente mes dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20 de 1981-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Francisco Martín Passarrius, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, haciéndose constar el término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Entidad número seis. Vivienda situada en el piso segundo y a la izquierda entrando al edificio del que forma parte. Se compone de recibidor, pasillo de distribución comedor-estar, cocina, con galería-lavadero, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza con una superficie útil de sesenta metros cuadrados. Linda, conforme a la misma se entra: A la derecha, mediante el terreno anejo a la vivienda de la planta baja, con la parcela 20; al fondo, mediante terreno anejo a la vivienda de la planta baja, con calle sin nombre; a la izquierda, con la rampa de acceso al garaje y con la caja de escalera, y al frente, con la caja de escalera y con la vivienda de la misma planta, puerta derecha; por debajo, con la vivienda del primer piso, puerta izquierda, y por encima, con la cubierta del edificio. Cuota de participación: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, en relación al valor total del inmueble de que forma parte de dieciséis enteros sesenta y siete céntimos por ciento.»

Inscripción: Al tomo 2.139, libro 268 de Palafrugell, folio 217, finca 13.254, inscripción primera.

Valcada dicha finca escriturariamente en un millón novecientos veinticinco mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 8 de abril próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.ª, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento o destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad), una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el setenta y cinco por ciento del precio de valoración de la finca indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 19 de enero de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—604-A.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462 de 1980-1.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la Sociedad «Grimo, S. A.», en reclamación de 5.740.999,98 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 105), el día 17 de marzo de 1982, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 22. Piso ático, puerta 1.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad en calle San Eusebio, número 8, y radicado en la quinta planta alta. Ocupa una superficie de ochenta y siete metros cuadrados, se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, baño, aseo, cocina, pasillo, distribuidor y terraza, y linda: al frente, con piso ático, puerta 2.ª; derecha, con piso ático puerta 4.ª; caja de escalera y patio interior; izquierda, con don Pelegrín Girbau, don José Comas y doña Mariana Sabater, así como don Cayetano Palma o sucesores; fondo, con fachada posterior; debajo, con el piso cuarto, puerta 1.ª, y encima, con buhardilla primera.»

Inscrita en iguales Registro, tomo y libro folio 224, finca 33.361, inscripción primera.

Valorada la finca en dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan M. Torne.—596-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Peña de Vega, Magistrado-Juez de Primera

Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 686-HM de 1978, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), y representada, por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Docks, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de abril y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor, o sea 7.200.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Torre sita en la calle de la Misericordia, número seis, de la población de Sardanyola, compuesta de bajos y piso alto. Ocupa la casa una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, y el resto de terreno seiscientos, siete metros sesenta decímetros cuadrados, sobre parte del cual se edificó una nave industrial de sólo planta baja cubierta de tejado, de 410,85 metros cuadrados, o sea un total de ochocientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros también cuadrados. Lindante todo: Por su frente, Norte, con dicha calle de la Misericordia y en parte con terreno de los derechohabientes de don Ramón Tort; izquierda, entrando, con la calle de Bellas Artes; fondo y derecha, en cuyo lindes termina en punta, con la calle Parcens.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 833, libro 54 de Sardanyola, folio 174, finca 1.797, inscripción novena.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Haciendo constar que dicha finca se halla ocupada por el Cuerpo General de la Policía.

Barcelona, 20 de enero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—605-A.

Don Joaquín García Lavernia, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1801 de 1980-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Inés Arro Hernández, en reclamación de 2.988.387,23 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 4.900.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1.5), el día 14 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Cuatro. Piso tercero puerta única en la tercera planta alta de la casa con frente a la calle Emancipación, números 4 y 6 de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 107,58 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, vuelo cubierto del local de planta sótano y vuelo zona acceso; izquierda entrando, y mediante vuelo de zona acceso, con calle de situación; derecha, vuelo zona verde y vuelo cubierta del local planta sótano; fondo, vuelo cubierta local planta sótano; arriba y abajo, plantas inmediatas superior e inferior respectivamente.»

Tiene asignado un coeficiente del 13,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.261, libro 388, Sección Sarriá, folio 13, finca número 16.601, inscripción segunda.

Barcelona, 20 de enero de 1982.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, 607-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.324 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranara Cahis, contra «Puig Castellar, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.782.467,48 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 3.150.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de abril de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número dos.—Local comercial de la planta baja, sito en la parte anterior, teniendo como anejo un local comercial en la totalidad del piso entresuelo de la casa señalada con el número 58 de la avenida Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseó y una superficie de 240 metros 97 decímetros cuadrados, de los que corresponden al local de la planta baja anterior 58 metros 62 decímetros cuadrados, y al local del piso entresuelo, 184 metros 37 decímetros cuadrados, accediéndose a dicho local del piso entresuelo mediante una escalera interior de comunicación. Linda el local de la planta baja: Norte, de Manuel García; Sur, resto de finca de que se segregó, de las hermanas Bassa Girona; Este, avenida Santa Coloma, por donde tiene su entrada, y Oeste, caja de escalera del edificio y hueco del ascensor, y linda el local del piso entresuelo: Norte, de Manuel Gracia; Sur, caja de escalera del edificio y resto de finca de que se segregó, de las hermanas Bassa Girona; Este, escalera interior de comunicación y avenida del Caudillo, y Oeste, resto de finca de que se segregó, de las hermanas Bassa Girona. Coeficiente, 14,68 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona en el libro 621, tomo 742 de Santa Coloma, folio 58, finca 45.145; inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—609-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barce-

lona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 1.613-80 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Yzaguirre del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Eléctrica Llansá, S. A.» (la Caja actora goza del beneficio de pobreza), se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gatos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Finca objeto de la subasta

«Departamento número 1 bis.—Semisótano B de la casa con frente al pasaje o calle de Pedro Rodríguez, números 14 y 18, y al pasaje de Jorge Ferrán, números 9 y 11. Se compone de una nave o local susceptible de ser destinado a tienda, local comercial o almacén, con cuarto de aseó. Superficie, 144,77 metros cuadrados. Linda: al frente, la calle o pasaje de Jorge Ferrán; al Sur, con dicho pasaje y hueco de escalera; al fondo, Norte, con departamento 1 bis y semisótano B; derecha, Este, con José Ferrer; Oeste, con Eulalia Piera. Coeficiente del 7,25 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de ésta, al tomo 338, Las Cortes, folio 199, finca 22.018, inscripción primera, y la hipoteca, la segunda.

Para la primera subasta sirvió de tipo la cantidad de tres millones doscientas sesenta mil pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta sirvió de tipo dicho precio con la rebaja del 25 por 100, y para esta tercera se verificará sin sujeción a tipo.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que se podrá verificar en concepto de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1982.—El Secretario, José M. Pugnare.—610-A.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 650/1981, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», representada por el Procurador señora Perea de la Tejada, contra don Félix López de Abechuaco Echevarría y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 11 de marzo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja número 4 de la casa triple señalada con el número 6 de la plaza Góiri-Erdikoa, en el barrio de Góiri, de Sondica, valorada a efectos de esta subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 450.000 pesetas.

Pabellón de una planta en Sondica, barrio Góiri, situado en la Taguera de la lonja número 4 de la casa número 6 de dicha calle, valorado para esta segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 112.500 pesetas.

Lo que suma un total a efecto de subasta de 562.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—550-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.334/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Antonio Hermoso Mansilla y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca que fue de 1.350.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigirse ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha o letra C, situada a la derecha según se sube por la escalera de la planta alta 3.ª o piso 3.º, que ocupa una superficie útil aproximada de 85 metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, casa número 14, calle Artasamina, hoy número 12; izquierda, entrando, vivienda centro situada a la derecha de igual piso; fondo, la calle Artasamina. Participa en el valor total y elementos comunes con 2 por 100 enteros. Forma parte de la casa señalada con el número 11 de la calle Artasamina, de Bilbao.»

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz. El Secretario.—665-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 616/80, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Muzquiz y Ortiz de Velarde, contra don José Luis Carreaga Ibarra y doña María Luisa González, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 11 de marzo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del de la anterior subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran participar en la subasta, previéndoles a los licitadores, que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso 4.º izquierda, que forma parte de la finca urbana o edificio situado en la plaza de San Pedro de Deusto, de Bilbao, hoy número 3, valorado para la anterior subasta en 3.750.000 pesetas.»

«Piso 4.º izquierda-derecha que forma parte del edificio sito en la plaza de San Pedro, de Deusto, Bilbao, hoy número 3, valorado para la anterior subasta en pesetas 3.750.000.»

«Piso derecha de la 1.ª planta, de la casa en Bilbao, con frente a la avenida de Recalde, número 13, valorado para la anterior subasta en 3.750.000 pesetas.»

«Hereedad a cercal seco e indivisible,

en término de Betarras, jurisdicción de Murguía, A y unta mineto de Zuya, de 31 áreas 30 centiáreas, que sobre la parte de la misma se ha construido una casa unifamiliar de 150 metros cuadrados, valorado para la anterior subasta en la cantidad de 7.725.000 pesetas.»

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—664-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 735/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José María Álvarez Olabarrieta y otra sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 25 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en 19.600.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigirse ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja izquierda, entrando por el portal y las cuatro viviendas existentes sobre dicha lonja, que son las cuatro derecha subiendo por la escalera, con la mitad indivisa en el solar y demás cosas comunes del edificio, que hacen las cuotas del 10 por 100 para la lonja y cada uno de los cuatro pisos y la terraza correspondiente a la mitad de la siguiente: Casa doble, sin número antes, hoy número veinticinco de la calle Navarra, en la anteiglesia de Basauri.

Lonja izquierda, entrando por el portal y las cuatro viviendas existentes sobre ella; que con derecha subiendo la escalera, más la otra mitad de la terraza zaguera, con la mitad correspondiente en el solar y demás cosas comunes del edificio que representan la lonja y cada uno de los cuatro pisos el 10 por 100 cada uno, de la siguiente: Casa doble señalada con el número veintisiete de la calle Navarra, de Basauri.

Vivienda letra B de la cuarta planta subiendo la escalera del portal 13, y forma parte del edificio señalado con los números 13 y 15 de la calle María Díaz de Haro, de la villa de Bilbao.

Dado en Bilbao, 16 de enero de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—618-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1280/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Auto-Reperaciones San Miguel, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Dos. Local en la planta alta segunda. Tiene una superficie de seiscientos sesenta y tres metros cuadrados y setenta y un decímetros, participa en el valor total con 25,60 por 100 de elementos comunes.

Tres. Local en la planta alta tercera, con acceso por rampa exterior y por el portal a través de la escalera y ascensor descendente. Tiene una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados y tres decímetros.

Forma parte del edificio industrial señalado con el número seis, de la calle Víctor Pradera, en el barrio de Pozocoeche, de la anteiglesia de Basauri.

Valorados a efectos de subasta el primero en la cantidad de 11.400.000 pesetas, y el segundo, en la cantidad de 9.450.000 pesetas.

Dado en Bilbao, 18 de enero de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—617-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 347/1981, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Joaquín Ibáñez Soriano y esposa, doña Juana Nicolás Moreno, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sir-

vió para la primera subasta que fue de pesetas 3.350.000, o sea 2.612.500 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha-derecha o de tipo A, de la planta alta 2.ª, de la casa señalada hoy con el número 74, antes 86, de la calle Gregorio Balparda de Bilbao. Mide una superficie construida de 125 metros cuadrados. Linda: al Norte, con patio de la casa, caja de escalera y rellano de la misma; al Sur, con la calle Gregorio Balparda y vivienda tipo B de esta planta; al Este, con la escalera y con la vivienda derecha-izquierda tipo B, y al Oeste, con la casa 88 de la calle Gregorio Balparda de Bilbao. Tiene una participación de 2 enteros con 53 céntimos de otro entero por 100, de la casa a a que pertenece.»

Inscrita al tomo 1.180, libro 762 de Bilbao, folio 55, finca 27.302-A, inscripción primera, y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.180, libro 762 de Bilbao, folio 55, finca 27.302, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—663-A.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de divorcio número 26/82, a instancia de doña Rosario Díaz Hernández, mayor de edad, casada y vecina de Marbella (Málaga), calle Castillo, número 12, representada por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra su esposo, don Juan Flores Moro, también mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a la vez que se le confiere traslado de la demanda, a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 18 de enero de 1982.—El Secretario.—1.432-E.

FIGUERAS

Edicto

Don Antonio Segura Abril, Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Figueras y su partido, por vacante del cargo, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Ana Mallart Viñas que tuvo su último domicilio en esta ciudad, de la cual desde hace muchos años se ignora su paradero; todo lo cual se hace público conforme previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Judicial, para general conocimiento para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juz-

gado para ser oída en el citado expediente.

Dado en Figueras a 8 de octubre de 1981.—El Juez, Antonio Segura Abril.—El Secretario.—734-C.

GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308 de 1961, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra «Labra, S. A.», con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta las cantidades que se expresarán al describir los bienes objeto de la misma.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dichos tipos, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. En el pueblo de Labra, concejo de Cangas de Onís, próxima a la iglesia del lugar, una posesión que componen la casa conocida con el nombre de Palacio de Labra; a la parte de atrás de este edificio otro de más moderna construcción destinado a cuadra y otras dependencias, un hórreo o pandra de once pegollos y la correlada o patio que circunda los edificios y donde está emplazado el hórreo.

Tipo de subasta: 3.312.300 pesetas.

2. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, una finca a labor y prado llamada Valero de Cangas, de una hectárea 22 áreas 48 centiáreas.

Tipo de subasta: 2.146.500 pesetas.

3. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, entre los barrios de la Sierra y el Pedreyo, una finca o prado con árboles, cerrada sobre sí llamada La Huertiquina, de 25 áreas 72 centiáreas.

Tipo de subasta: 457.500 pesetas.

4. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, sitio del Pipón, un prado de una hectárea 40 áreas 31 centiáreas.

Tipo de subasta: 1.281.000 pesetas.

5. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, sitio del Pipón, terreno abierto llamado Cueva de Pipón, de una área 78 centiáreas.

Tipo de subasta: 12.810 pesetas.

6. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, y sitio de La Calzada Pipón, un terreno abierto con dos castaños, tres avellanos, dos robles y otros árboles, de cuatro áreas 34 centiáreas.

Tipo de subasta: 31.110 pesetas.

7. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, y sitio de La Calzada o El Bosque y Palmoreyo, una finca o prado con árboles, atravesada por la carretera particular del Palacio, cerrada sobre sí de pared de cal y canto, de dos hectáreas 17 áreas 38 centiáreas.

Tipo de subasta: 1.464.000 pesetas.

8 y 9 agrupadas. Finca llamada Huerta de San Bartolomé o Huertona, a labor y prado, con cuatro avellanos, en término de Labra, concejo de Cangas de Onís y sitio de Picabel al sitio de La Calzada o El Bosque y Palmoreyo, de una hectárea 36 áreas 87 centiáreas.

Tipo de subasta: 2.379.000 pesetas.

10. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, castaño llamado Tuero Ladrón, de ocho hectáreas dos áreas, con 164 castaños y robles.

Tipo de subasta: 1.152.900 pesetas.

11. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, sitio de Los Asprones, en terreno abierto llamado de Santiago, con nueve castaños y otros árboles, de diez áreas aproximadamente.

Tipo de subasta: 10.980 pesetas.

12. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, sitio denominado de La Llamarga, un terreno abierto con 13 álamos medianos, de siete áreas 92 centiáreas.

Tipo de subasta: 12.810 pesetas.

Dado en Gijón a 15 de enero de 1982.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—620-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 254-80, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Société Générale de Banque en Espagne, S. A.», representada por el Procurador Sr. Benítez Espina, contra don Pedro Domínguez Jiménez y doña Emilia González Varela, sobre reclamación de cantidad, y como ampliación del edicto de este Juzgado de fecha 12 de diciembre del pasado año, se rectifica el mismo en el sentido de que la subasta que se celebrará en esta Sala de Audiencia el próximo día 26 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, se celebra por primera vez, y no por segunda, como erróneamente se hiciera constar en referido edicto.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—967-C.

MADRID

Edictos

En los autos de juicio ejecutivo número 591-78, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia 2 de Madrid, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Laurentina Cossío Nevares y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, la siguiente:

Finca «La Xana», sitio llamada «Caña de las Viñas», término municipal de La Cabrera, de 40 áreas y 82 centiáreas, que linda al Norte, con el Ayuntamiento; Este, con la de Eugenio Alonso; Sur, Agustín Alonso y Oeste, Ladislao Benito. Parcela 194 del polígono 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 813, libro 21, folio 34, finca 1.755.

Para el remate se ha señalado el día 18 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, y registrar las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con los mismos, no teniendo derecho a exigir ninguno otros.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—817-C.

Don José Guebenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 155-A-80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Llorens Valderrama en nombre y representación de la Entidad «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Agrupación Textil, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacara a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

«Trozo de terreno sito en Biar (Alicante), con frentes a la carretera de Bañares y a la calle de los Huertos, sin número demarcado. Dentro de su perímetro existe una nave industrial de forma muy irregular que ocupa una superficie de 3 metros y 6 decímetros cuadrados. Está rodeada por todos sus aires por terrenos de la propia finca, a excepción de que por la derecha entrando, por la calle de los Huertos linda; con Alberto Verdú Beneyto y Cristóbal Molina Bernabéu, y además por la izquierda, entrando, por dicha calle de los Huertos linda con Vicente Luna Luna. La superficie restante, esto es 1.585 metros y 4 decímetros cuadrados corresponde al terreno no edificado que circunda la nave industrial. Toda ella linda frente, a lo que es lo mismo Oeste, carretera de Bañares, lavadero público y calle de los Huertos; derecha, entrando, o lo que es igual, Sur, Juan José Sarrió Meri y cubierto de Vicente Luna Luna, y por la entrada secundaria de la calle de los Huertos, Alberto Verdú Beneyto, Cristóbal Molina Bernabéu, José Sanchis Hernández y Remigio García Román; izquierda o Norte, Enrique Campos Bueno, Jaime Bernabéu Pérez y herederos de Cristóbal Samper, y fondo, o lo que es lo mismo, Este, callejón que conduce a los Huertos.

En el Registro de la Propiedad de Villena es la finca número 10.582, y con posterioridad a la hipoteca de dicha finca ha sido segregada la finca que constituyó en dicho Registro la número 10.894.

Para cuyo remate ha sido señalado el día 17 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de diecinueve millones trescientas cincuenta mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1982.—El Juez El Secretario.—687-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado

con el número 1.535/80-I, tramitada conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Mateo Parés Hoguer y dos más, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de 118.800 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 26 de mayo a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 118.800 pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

En Picasent (Valencia), calle en proyecto, vivienda en planta baja, de la izquierda mirando a la fachada, que tiene sus vistas a la referida calle en proyecto y la calle de Santa Rita, señalada su puerta de acceso con el número 4; es del tipo D, comprende una superficie útil de 59 metros 84 decímetros cuadrados; interiormente se halla distribuida en comedor, tres dormitorios, aseo, recibidor, cocina y pasillo. Linda: Frente, calle en proyecto; izquierda mirando a fachada, calle de Santa Rita; derecha, parte zaguán o patio de acceso, y parte hueco de la escalera, y fondo, vivienda número 3 de este mismo patio y planta. Su valor en relación al total del edificio y la participación que se le asigna en el condominio de los elementos comunes es la de una centésima y sesenta y cinco centésimas avas partes de otra centésima.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.076, libro 166 de Picasent, folio 7, finca número 15.622, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—705-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid. (Autos 764/1981 C.2.)

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra Luis Guill Pérez, casado con Visitación Sánchez Puente y Francisco Ibañez Pérez casado con María Jesús Cea Martínez, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 30 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada una de las fin-

cas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas ubicadas en Mislata, con frontonas a la calle Capitán Cortés y Gregorio Gea, formando esquina con ambas.

«Diez.—Vivienda puerta número ocho de la tercera planta alta con balcón y tres ventanas a la calle del Capitán Cortés y un ventanal a la avenida de Gregorio Gea; ocupa una superficie útil de sesenta y seis metros diez decímetros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada de la calle del Capitán Cortés, por la derecha, la avenida de Gregorio Gea; izquierda, la vivienda puerta número nueve, y fondo, las viviendas puertas números siete y nueve y el rellano de la escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, al tomo 203, libro 28 de Mislata, folio 207, finca número 2.377, inscripción segunda.

Valorada en 90.600 pesetas.

«Doce.—Vivienda puerta número diez, de la cuarta planta alta, con balcón y ventanal a la avenida de Gregorio Gea, ocupan una superficie útil de sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada de la citada avenida, por la derecha, otra finca de Saturnino Zuriaga; izquierda, la vivienda puerta once, y fondo, el recuadro de la escalera y el patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, al tomo 203, libro 28 de Mislata, folio 213, finca 2.379, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—703-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de hoy dictada en los autos 1894/1981, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a instancia del actor Banco de Crédito a la Construcción representado por el Procurador señor Aguilar Goñi se ha acordado requerir al demandado don Francisco Salvador Ferrando que fijó su domicilio a efectos de requerimientos y notificaciones en Madrid, calle de la Montera, 21, domicilio de don Miguel Muñoz y Muñoz, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días satisfaga la cantidad de veinte mil treinta y siete pesetas de capital, intereses y comisión devengados hasta el 31 de octubre de 1975, los que se devenguen en lo sucesivo, costas y gastos, habiéndose fijado para estos últimos conceptos la suma de trece mil trescientas treinta y seis pesetas, cuyas cantidades están garantizadas con hipoteca constituida por escritura otorgada en 22 de junio de 1961, ante el Notario don Luciano Laita Laborada con el número 545 de su protocolo que grava la vivienda de la izquierda mirando a la fachada, del piso 3.º señalada su puerta con el número 6 de la casa número 42 de la calle del Santísimo Cristo de la Fe, de la ciudad de Paterna (Valencia).

Y para que sirva de requerimiento a los fines y por el término expresado a don Francisco Salvador Ferrando se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario judicial.—804-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.412/1981 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Dimetal, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 2 de marzo de 1982 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado de 336.399 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

«Piso llamado segundo letra C que es la finca independiente número once de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Víctor de la Serna, número cuatro. Está destinado a vivienda y situado en planta segunda. Tiene una superficie total de ochenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, con rellano de escalera, vestíbulo de ascensor, caja de ascensor y piso letra B de esta planta; derecha, entrando, al Norte, con zona de paso común que da a la calle Víctor de la Serna; izquierda, al Sur, con el piso letra D de esta planta, y por el fondo, al Oeste, con el patio o zona común.

Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble y elementos comunes de tres enteros doscientas cincuenta y siete milésimas de entero por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, inscripción 2.ª, finca 38.366, Sección 2.ª, folio 157, libro 1.449 del Archivo del Registro 6, de esta capital.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario Judicial.—704-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 24 de marzo próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número 145/1979, promovido por «Lisbán, S. A. de Leasing», contra don Antonio García Lelva, vecino de Linares, calle Segovia, número 20, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho millones doscientas once mil setecientas pesetas en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«Suerte de tierra en la Caballería de la Zarzuela y camino de Baños, de este término, cabida 1 hectárea 75 áreas 1 centiáreas y 50 decímetros cuadrados que linda: Norte, carretera de Baños de la Encina a Linares; Sur, finca de don Francisco Anguis Montes; Este, la de Federico Romero Lombardo, y Oeste, la adjudicada a José Romero Garzón.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al folio 37 vuelto, tomo 409, libro 407, finca 18.200, inscripción segunda. Según el Perito tasador, dicha finca se halla cercada toda ella con postes de cemento y tres filas de alambre de espino, y dentro de su recinto se encuentra situada una nave industrial de 50 metros de longitud por 14 metros de anchura, aproximadamente, dedicada a la construcción de terrazas.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—886-C.

Edicto-cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 1874/1981 V, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que litiga en concepto de pobre, contra «Inmobiliaria Gaudi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, ha sido dictada la providencia, que, literalmente copiada, dice así:

«Providencia Juez señor Guelbenzu Romano.—Juzgado de Primera Instancia número siete. Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con poder y los documentos que acompaña, se tiene por parte al Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», en virtud de la copia de poder que acompaña, entendiéndose con dicho Procurador, en tal representación, las sucesivas diligencias; se admite la demanda que se deduce contra «Inmobiliaria Gaudi, Sociedad Anónima», que se sustanciará por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y requiriese a la demandada, en la persona de su representante legal, por medio de notificación de la presente providencia en el domicilio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, para que dentro del término de diez días, satisfaga al Banco actor la suma de tres millones trescientas ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesetas de principal, y trescientas mil pesetas calculadas para intereses, intereses de demora y costas. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. El Juez, José Guelbenzu. Ante mí, Antonio Zurita (rubricados).»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, a los fines y plazo

acordados al señor representante legal de «Inmobiliaria Gaudi, S. A.», expido la presente que firmo en Madrid a 15 de enero de 1982.—El Secretario.—706-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 657-A de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Mezquita, en nombre y representación de «Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, S. A.», contra don Juan Martínez Martínez y doña Juana González Sáez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez el bien embargado siguiente:

«Piso noveno, letra B, en planta novena, situado en la hoy calle Barcelona, número catorce, en Fuenlabrada. Mide 82 metros 13 decímetros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra A de su misma planta y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra C, de su misma planta; izquierda, resto de finca matriz y edificio número 15, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: dos enteros cincuenta y dos centésimas por ciento en el valor total de edificio y elementos comunes.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 963, libro 266 de Fuenlabrada, folio 178, finca número 20.755, inscripción cuarta.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 11 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón novecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª A instancia de la parte actora se ha tenido por suficiente la relación de títulos hecha en la certificación de cargas aportada, en aras de la economía procesal, en la que aparecen como titulares del piso don Juan Martínez Martínez y doña Juana González Sáez, la que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—339-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.430 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don Manuel Casanova González representado por el Procurador señor Ayuso contra don José Luis Brunner Montes y doña Carmen Brunner Montes, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de marzo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

- 1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 8.000.000 de pesetas.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.
- 4.ª No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.
- 5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en Madrid, calle Alcántara, número cuarenta y seis, antes treinta y cuatro; consta de ocho plantas a saber: semisótano, seis plantas de pisos y planta de áticos, y cada planta se distribuirá en tres cuartos. Linda: Frente, Oeste, en línea de quince metros, calle de Alcántara; derecha entrando, Sur, en línea de dieciocho metros casa edificada en el solar número once de estos terrenos de doña Catalina Martínez Cascales; izquierda, Norte, en otra línea de dieciocho metros solar número nueve de la misma procedencia, y espalda, Este, en línea de quince metros solar número doce de los mismos terrenos de procedencia. Superficie del solar doscientos ochenta y cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 279 del archivo, folio 39, finca número 5.521.

Y para que sirviera de tipo de subasta se tasó dicha finca en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1982.—El Magistrado Juez, Ángel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—741-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 en autos de juicio ejecutivo sumario seguidos con el número 1.017/78-O, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solorzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don José Ferrango Congosto y otros, hoy don Salvador Martorell Franco, nuevo dueño de la finca, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«División número once.—Local comercial marcado con el número once de la planta baja del edificio número once de la plaza de Francisco Carbonell, en Villanueva de Castellón, con superficie de dieciséis metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con pasaje de acceso a las viviendas y locales de que consta el edificio; derecha, entrando, con patio de luces del propio edificio; izquierda y fondo, con la finca de Elena Alandés y otros. Se le asigna una cuota de

participación en los elementos comunes de un entero veintiséis centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 305, libro 60 de Villanueva de Castellón, folio 229, finca número 6.576.

—Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, piso 2.º, se ha señalado el día 22 de marzo próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 19.200 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la Valencia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 19 de enero de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—707-C.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

En el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de don Francisco Saura Mármol, número 482/81, aparece dictado auto con esta fecha, que en su parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que acuerda el convenio a que han llegado los acreedores y el suspenso sin oposición de los Interventores judiciales, en la Junta celebrada el día 18 de diciembre pasado, consistente:

A) Se forma una Comisión Liquidadora para llevar a efecto la enajenación de todos los bienes del suspenso, sin más excepción que el piso 3.º de la casa número 22 de la calle Paseo de Corvera, de esta capital, en donde reside el suspenso, que quedará de su plena propiedad. Todos los restantes bienes inmuebles, muebles, derechos y acciones de toda clase, incluidos o no dentro del expediente de suspensión de pagos y propiedad del deudor serán de los que disponga la Comisión Liquidadora.

B) Dicha Comisión Liquidadora está formada por el representante legal o la persona que designe «Leciñena, S. A.», Caja Rural de Bonanza y Banco de Financiación Industrial, y asimismo por el deudor don Francisco Saura Mármol con voz pero sin voto y el que también podrá hacerse representar por éste último. Se amplía la Comisión a don Antonio Navarro Caballero y don José Montoro Cuenca.

C) La Comisión Liquidadora entrará en el ejercicio de suspensiones sin más tramites en el momento en que sea firme el auto de aprobación de convenio, en que cesará automáticamente la intervención judicial.

D) Para la realización de sus bienes por la Comisión Liquidadora en la totalidad de su patrimonio activo, se concede por el suspenso don Francisco Saura Mármol y por su esposa, doña Consuelo López Hernández a todos los efectos legales a dicha Comisión un mandato expreso para que dicha Comisión realice a través de dos de sus miembros, indistintamente, en la forma y condiciones que estimen pro-

cedentes los bienes que sean necesarios para hacer cumplido pago a los acreedores tanto ordinarios como preferentes de sus respectivos créditos, facultando igualmente a dicha Comisión para que realice en su nombre el pago de los créditos. La Comisión decidirá por mayoría de sus miembros. No obstante las más amplias facultades que se otorguen a dicha Comisión Liquidadora, ésta deberá notificar al suspenso cuando éste no haya comparecido a las reuniones que periódicamente se celebren el precio y condiciones de la enajenación de cada bien concreto, concediéndole una opción por término de ocho días para que mejore dicha propuesta de enajenación. Transcurrido tal plazo sin que ello se haya efectuado, la Comisión Liquidadora procederá inmediatamente a la venta del bien o bienes.

E) A los fines antes expuestos y a los posteriores que sean precisos para la efectividad de este convenio, el suspenso se compromete, en nombre propio y en el de su esposa, a otorgar con carácter irrevocable, en el plazo de ocho días siguientes a la celebración de la Junta de Acreedores, poderes notariales a favor de los otros componentes de la Comisión Liquidadora, y a que su esposa le conceda también irrevocablemente a su favor, con las facultades necesarias para la actuación de dicha Comisión, debiendo obrar el referido poder en el plazo antes indicado en el expediente de suspensión de pagos, para que por el Juzgado y en el acto de aprobación del convenio se recoja tal poder, en caso contrario, se considerará rescindido a todos los efectos legales el presente convenio. El poder citado que será amplísimo a los efectos de representación del suspenso y esposa contendrá entre otros extremos que se mencionan por vía indicativa que no limitativa contendrá facultades para representar a dicho suspenso en los expedientes especialmente de naturaleza laboral, en relación con posibles expedientes de crisis, actuaciones ante la Delegación de Trabajo y Ministerio correspondiente, Magistratura de Trabajo, etc. Asimismo otorgará el correspondiente poder a Procuradores que le indique la Comisión, al propio tiempo que el poder anterior.

F) El poder a otorgar por el suspenso será mancomunado para dos de los tres miembros de la Comisión.

G) Si en cualquier momento y como consecuencia de las operaciones de disposición del patrimonio del suspenso se obtuviesen cantidades suficientes para el pago de los créditos, se verificarán dichos pagos, entregándose al suspenso el remanente, si lo hubiere, dando por ello finalizada la actuación de la Comisión Liquidadora, dándose desde ese momento por terminada a todos los efectos la suspensión de pagos y por cumplido el presente convenio.

H) Para llevar a cabo la Comisión Liquidadora las operaciones necesarias para la satisfacción de todos los créditos a favor de todos los acreedores reconocidos, se concede a ésta el plazo de dos años, a contar desde su entrada en funciones, pudiendo dicha Comisión pedir prórroga por otro año más si lo considera necesario, para lo cual bastará la notificación al Juzgado de la suspensión en este sentido.

I) La Comisión Liquidadora deberá entregar dividendos a cuenta de los acreedores desde el momento que cumplidas las obligaciones que puedan existir obren en su poder efectivos metálicos que excedan de 5.000.000 de pesetas, realizándose esta derrama a prorrata de los respectivos créditos, con la prelación de acreedores señalada en la lista de la intervención.

J) El poder a otorgar por el suspenso y su esposa tendrá las más amplias facultades para disponer de todos los bienes del deudor, y por consiguiente para enajenar, gravar y disponer en cualquier forma de tales bienes, percibir frutos, re-

clamar créditos, ejercitar acciones como si del deudor se tratase, nombrar Peritos, Letrados, Procuradores y cualquier otra persona que estimen oportunos a los fines de este convenio y defensa de los bienes y derechos de los acreedores.

K) La anotación existente actualmente en el Registro de la Propiedad, referente a los bienes de la propiedad del suspenso se completarán con los que todavía no lo están, y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del convenio.

L) Si con el importe de la venta de todos los bienes del suspenso llega a cubrirse, al menos, el 80 por 100 del pasivo, quedará al igual que la vivienda de Paseo de Corvera, número 22-3.º, de íntegra propiedad del suspenso la finca rústica ubicada en el partido de Balsicas "Los Tomases", de una cabida de 45 tahúllas. Si no llegare a cubrirse tal porcentaje, quedará en todo caso de propiedad del suspenso la mitad de la finca arriba indicada, cuya mitad será determinada por Perito agrícola designado por la Comisión Liquidadora. Lo contenido en este último apartado, letra L, no supone quita alguna.

LL) Las fincas referidas del Paseo de Corvera y Balsicas, en la forma y condiciones antes indicadas, quedan exentas de responsabilidad alguna.

Y, en su consecuencia, se manda estar y pasar por dicho convenio, el que para su debida publicidad y los demás efectos procedentes se fijarán edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia y en el diario "La Verdad", de esta ciudad, ajustándose con los correspondientes despachos que se entregarán al Procurador señor Botía Llamas.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, de que doy fe: José Antonio de Pascual.—Ante mí: Jesús Pérez (rubricadas).

Y conforme a lo mandado, expido el presente en Murcia a 9 de enero de 1982. El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—720-C.

REUS

Edicto

Don Carlos González Casabón, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/81, instado por el Procurador señor Just Aluja, en nombre y representación de don Carlos Rubio de Juan y doña Patrocinio Navarro Rubio, contra don Fernando Barranco Díaz y doña María Morales Utrera, ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de marzo próximo a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose, digo, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda primer piso, segunda puerta B, calle Colón número 1 de Cambrils, de noventa metros cuadrados, con comedor - estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño y terraza con lavadero. Inscrita al tomo 1677, libro 216, folio 23, finca 14.466. Valorada para la subasta en tres millones quinientas mil pesetas.

Reus a 13 de enero de 1982.—El Juez, Carlos González Casabón.—El Secretario, 776-C.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 82 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Sociedad «Edificaciones Auge, S. A.», en anagrama «EDUGESA», domiciliada en Madrid, calle General Pardiñas, 28, 1.º, B, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada el 11 de agosto de 1973, ante el Notario de Madrid don Julián Manteca Alonso, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid en el tomo 3.367 general, 2.647 de la Sección 3.º del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 24.865, inscripción primera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de «catorce millones ciento diez mil (14.110.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Edificio de cinco plantas, denominadas de sótano, baja, primera, segunda y tercera, destinado a locales comerciales, en número de dos en planta baja, y a viviendas todas y cada una de las plantas altas, a las que se accede a través de dos escaleras, derecha e izquierda, con ocho viviendas en cada planta, denominadas A, B, C y D. Tiene setenta y dos metros cuadrados construidos en la planta de sótano, setecientos setenta y un metros noventa y dos decímetros cuadrados en planta baja y seiscientos cincuenta y ocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados en cada una de las plantas altas que hacen un total de dos mil ochocientos veinte metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Se halla situado en la avenida del Generalísimo, sin número, de Boleas de Calatrava (Ciudad Real); y linda: por su derecha, entrando, izquierda y espaldas, con Pedro Fernández Gómez; y por su frente, con la citada avenida. El solar donde se encuentra enclavado ocupa una superficie de ochocientos cincuenta metros sesenta decímetros cuadrados.

Finca número 3.131 triplicado del Registro de la Propiedad de Almagro.

Dado en Ronda, a 13 de enero de 1982.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—870-C.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 44 de 1981, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Higuera García, contra don Juan José Arnáu Rocati y doña María del Pilar Angel Matallana, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote

«Local número dos. Local comercial en planta baja, recayente a la fachada principal, con acceso directo por dicha calle de Poeta Altet, demarcado con la letra B, del edificio en Valencia, calle Poeta Altet, 14. Ocupa una superficie cubierta de 187 metros cuadrados y una descubierta de 11 metros cuadrados, linda: frente, el del inmueble; derecha, mirando, local comercial A; izquierda, zaguán y local comercial I, y fondo, el del inmueble y local comercial I. Cuota de participación, 5 por 100.

Valorado a efectos de primera subasta en la cantidad de tres millones trescientas setenta y cuatro mil pesetas.

Segundo Lote:

Local número trece. Vivienda exterior en primera planta alta, recayente a la fachada principal, puerta cuatro, del edificio en Valencia, calle Poeta Altet, 18, hoy 14. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: frente, el del inmueble; derecha, mirando, puerta 3 y pasillo; izquierda, puerta 5, y fondo, puerta 5 y pasillo. Asignado porcentaje en relación al total del inmueble, del 2 por 100.

Valorado a efectos de primera subasta en la cantidad de un millón ciento veintidós mil pesetas.

Ambas fincas forman parte íntegramente de un edificio situado en Valencia, con fachada principal de 29 metros 27 centímetros, a la calle de Poeta Altet, donde se halla demarcado con el número 14 de policía y otra de 23 metros 24 centímetros, a la calle de Albocácer.»

Dado en Valencia a 2 de enero de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—341-3.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario número 1.457 de 1981, promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra la mercantil «Lac, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca cuarenta y siete. Apartamento-vivienda señalado con la letra A, en la tercera planta del portal II del edificio denominado Bahía de los Pinos en término de Alicante y zona llamada de la Albufereta. Tiene una superficie de 148,40 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero adyacente, comedor-estar, dos cuartos de baño y otro de aseo y una terraza descubierta. Linda: por su frente, considerando este su entrada con pasillo de acceso a las viviendas de esta planta y apartamento vivienda señalado con la letra B, de este mismo portal y planta; y por su derecha, izquierda y fondo, zona no edificada del conjunto urbanístico. Forma parte de un conjunto urbanístico que a pesar de tener dos portales de acceso, denominados I y II constituye un solo bloque, compuesto de zonas sin edificar destinadas a retranqueos de ordenanza, zonas ajardinadas y deportivas, incluso tres pistas de tenis, piscina de adultos y otra infantil, etc.

Inscrito dicho apartamento-vivienda en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 3.128, libro 884, de la 1.ª Sección del Ayuntamiento de Alicante, folio 224, finca número 54.227, inscripción primera.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en siete millones de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—337-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.316 de 1980, radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Comercial P.P.K., S.A.» y otros, en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 1 de abril próximo, a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Vivienda del piso sexto, puerta 12.ª a la izquierda mirando a la fachada; comprende una superficie de 128,35 metros cuadrados. Tiene dos balcones, uno interior y otro posterior y linda: Frente, izquierda y espaldas, los del solar; y derecha, vivienda puerta número 11, ascensor y patio de luces. Módulo: es del 5,10 por 100. Título: por compra a doña Carmen Guillén Satorre y otro en escritura de 9 de diciembre de 1974, autorizada por el Notario de Valencia don Enrique Tauler y Rodríguez-Lueso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 1.593, libro 234, de la Sección segunda de Afueras, folio 164, finca número 25.880, inscripción tercera.

Valorada en tres millones setecientos cincuenta mil (3.750.000) pesetas.

Valencia, 20 de enero de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—737-C.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 288/81, a instancias de don Ramón Erra Serragasa y don Adju-torio Rifa Vilalta, contra don José Hernández Pallarés, por el presente se hace saber que el día 11 de marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyet, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su valoración que se dirá, la finca embargada al expresado demandado, y que se describe así:

«Finca número 7, piso 1.º, puerta segunda de la escalera 3 en la planta primera, donde la baja del inmueble sito en Manlleu y en la calle Arnaldo de Corcó, donde no tiene señalado número todavía y haciendo chaflán con la calle Vilanova (en realidad Vilamirosa), y al que se accede por la escalera letra B que abre a dicha calle Arnaldo de Cor-

có. Tiene una superficie de unos setenta y un metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-sala, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres habitaciones; consta además de una terraza azotea de unos sesenta y siete metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: tomando como frente el del inmueble mirando desde la calle Arnaldo de Corcó, al frente con el patio de luces, piso puerta segunda de la escalera B, patio de luces y piso puerta tercera de la escalera B; derecha, entrando, con finca del señor Gos y esposa; izquierda, con el piso puerta 1.ª de la escalera A, y fondo, con Antonio Pubiel. Tomo 1.344 del archivo, libro 142 de Manlleu, folio 225, finca número 6.156, inscripción primera.»

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones trescientas mil quinientas pesetas, importe de su valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

4.ª El actor podrá intervenir en la subasta sin necesidad de la expresada consignación.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, se hallan suplidos en los autos mediante certificación registral y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de tales títulos, hallándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

6.ª Las consignaciones prestadas por los licitadores, se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

7.ª Los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

8.ª Las cargas anteriores a la del crédito que se ejecuta sobre la finca de autos, si las hubiere, quedarán subsistentes, y sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 12 de enero de 1982.—El Secretario.—338-3.

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada ante mí en autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco José Ultera Calvo en representación de la Caja Rural Provincial de Zamora, contra don Doroteo Bragado Rubio y su esposa, doña María del Carmen Lorenzo Castro, vecinos de Pozoantiguo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación de los bienes, los siguientes:

Fincas hipotecadas.

1. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de la Alcuja, Ayuntamiento de Pozoantiguo, que linda: al Norte, con arroyo de Valdecarros; Sur, camino de Toro a Castronuovo, y Oeste, con Cas-

tora Alfageme Barba (finca número 308). Es la 307 del plano de concentración parcelaria de Pozoantiguo y tiene una extensión superficial de seis hectáreas 52 áreas y 94 centiáreas.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.655, libro 86, folio 121, finca 7.801, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 3.074.320 pesetas.

2. Rústica.—Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de los Villares, Ayuntamiento de Pozoantiguo, linda: al Norte, arroyo de Valdecarrros y Juan José Manteca Pérez (finca número 232); Sur, Fidel Rollón Fradejas (finca 230), y camino de Valdecarrros; Este, camino de Valdecarrros y la finca 232; Oeste, con la finca 230 y arroyo de Valdecarrros. Es la número 231 del plano de concentración parcelaria de Pozoantiguo y tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas 27 áreas 15 centiáreas. Es indivisible.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.654, libro 85, folio 223, finca 7.727, inscripción segunda.

Tasada en 2.009.420 pesetas.

3. Rústica.—Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de los Villares, Ayuntamiento de Pozoantiguo, que linda: al Norte, con camino de la Alcona, María del Carmen Lorenzo Castro (finca 242) y otras; Este, con regato de Valderas; Sur, con carretera de Toro a Castronuevo y regato de Valdecarrros, Petra Bragado Rubio (finca 240), Epifania Bragado Rubio (finca 241) y otra, y Oeste, con carretera de Toro a Castronuevo y camino de La Alcona. Es la número 243 del plano de concentración parcelaria de Pozoantiguo. Tiene una extensión superficial de 19 hectáreas 30 áreas y 95 centiáreas.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.654, libro 85, folio 247, finca 7.739, inscripción segunda.

Tasada en 9.093.320 pesetas.

4. Rústica.—Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de los Villares, Ayuntamiento de Pozoantiguo, que linda: al Norte, con camino de La Alcona y Epifania Bragado Rubio (finca 241); Sur, con Doroteo Bragado Rubio (finca 243); Este, con las fincas 243 y 241, y Oeste, con la finca 243 y camino de La Alcona. Es la número 242 del plano de concentración parcelaria de Pozoantiguo y tiene una extensión superficial de tres hectáreas 24 áreas y 70 centiáreas. Es indivisible.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.654, libro 85, folio 245, finca número 7.739, inscripción segunda.

Tasada en 1.527.900 pesetas.

5. Finca número 240 del plano de concentración parcelaria.—Rústica. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de los Villares, Ayuntamiento de Pozoantiguo, que linda: al Norte, con camino de La Alcona y Hermanos Martín Valle (finca número 239); Sur, con la finca 241, Doroteo Bragado Rubio (finca 243) y arroyo de Valdecarrros; Este, con arroyo de Valdecarrros y finca número 239, y Oeste, con la finca número 243, Epifania Bragado Rubio (finca 241) y camino de La Alcona. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas 45 áreas y 58 centiáreas. Es indivisible.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.654, libro 85, folio 241, finca 7.736, inscripción tercera.

Tasada en 1.157.500 pesetas.

6. Finca número 238 del plano de concentración parcelaria.—Rústica. Terreno dedicado a cereal seco al sitio de los Villares, Ayuntamiento de Pozoantiguo, que linda: al Norte, con camino de La Alcona y Félix Mota Barba (finca 237); Sur con hermanos Martín Valle (finca 239) y arroyo de Valdecarrros; Este, arroyo de Valdecarrros y la finca número 237; Oeste, con la finca número 239 y camino de La Alcona. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas siete áreas 38 centiáreas. Es indivisible.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.654, libro 85, folio 237, finca 7.734, inscripción tercera.

Tasada en 1.787.180 pesetas.

7. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Villares, Ayuntamiento de Pozoantiguo, de una extensión superficial de una hectárea 68 áreas 50 centiáreas. Es indivisible. Linda: al Norte, camino de La Alcona y Petra Bragado Rubio (finca 240); Sur, María del Carmen Lorenzo Castro (finca 242), Doroteo Bragado Rubio (finca 243) y la finca número 240; Este, la finca número 240; Oeste, las fincas número 243 y 242 y camino de La Alcona. Es la número 241 del plano de concentración parcelaria de Pozoantiguo.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.654, libro 85, folio 243, finca 7.737, inscripción tercera.

Tasada en 796.300 pesetas.

Total: 19.625.940 pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de marzo próximo a sus once horas, siendo condiciones de la subasta: que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo porque salen a subasta; no permitiéndose posturas que no cubran las dos tercera partes de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 12 de diciembre de 1981.—El Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—693-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito 2 de Barcelona, en providencia dictada en esta fecha en autos de juicio de faltas número 2.690 de 1981, seguidos ante este Juzgado sobre daños, al colisionar los buques «Rivagijón», de nacionalidad española, y el «Arya-Zar», de nacionalidad iraní, el día 20 de septiembre de 1977, en el mar Mediterráneo, 40° 35' Norte, 02° 23' Este, por el presente se cita a Patrick John Healy, en su calidad de patrón del buque iraní antes citado, así como al armador del mismo, Stephe Hobson, y a quien resultare ser el propietario de dicho buque, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito 2 de Barcelona, sito en Passaig Lluís Companys, 1 y 5, primer piso, el próximo día 24 de febrero, a las once horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo venir provistos de las pruebas de que intenten valerse y apercibiéndoles que de no comparecer sin alegar causa justa para ello le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los antes expresados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Barcelona, a 15 de enero de 1982.—El Secretario, Doroteo Gallastegui Aguirrecendoya.—987-C.

MONTILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas número 471/81, sobre lesiones en riña, e ignorándose el paradero actual de los denunciado Jesús Larena Pasamón y Miguel Lucena Córdoba, y de los perjudicados Rafael Lucena Córdoba y María

del Carmen Lucena Córdoba, sabiendo que su último domicilio lo tuvieron en Alemania, desconociéndose la dirección y encontrándose en ignorado paradero, el señor Juez de Distrito de esta ciudad de Montilla, ha dispuesto que dichos denunciados y perjudicados comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrarse juicio de faltas, el día 4 de marzo, a las once y veinte, y se le apercibe que de no comparecer en el día y hora indicado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de citación a los expresados denunciados y perjudicados, firmo y sello la presente en Montilla a 16 de enero de 1982.—El Secretario, Manuel Valverde.—1.586-E.

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1863-81, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, de fecha 22 de agosto de 1981, en la calle La Paz, de esta villa, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 4 de marzo y hora de las diez y cinco, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza de España, número 1 (Edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificadas que se lo impida incurrirá en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Juana Pérez León, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 21 de enero de 1982.—El Secretario.—1.536-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 753-81, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 4 de marzo y hora de las diez y diez, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de España, número 1 (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirá en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provisto de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a María Luisa Llobet Comte, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 22 de enero de 1982.—El Secretario. 1.537-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución del este día, recaída en los autos de juicio de faltas 602/81, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico.

Ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 4 de marzo y hora de las diez y cinco, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1, (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirá en multa de hasta 100 pesetas, debiendo, que los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que se no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Rafael Heredia Borja, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 22 de enero de 1982.—El Secretario.—1.535-E.

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Abdelhamid Azougagh, nacido el día 14 de mayo de 1945, de estado casado, de profesión pastelero, hijo de Mohamed y de Fettouche, natural de Ygaroyan (Marrocos) y vecino de Tilburg (Holanda), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el día 9 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 1/82, sobre lesiones y daños por imprudencia; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica, ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 16 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—1.608-E.

TORDESILLAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en el juicio de faltas número 284/81, sobre imprudencia con daños; por la presente se cita a Manuel da Silva Costa y a Miguel Manuel Minho do Agor, en ignorados paraderos, para que el día 25 de febrero a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado para celebración del juicio indicado, con los medios de prueba que hayan de usar.

Y para que conste y les sirva de citación en forma a los anteriormente indicados, en ignorados paraderos, expido y firmo la presente en Tordesillas a 21 de enero de 1982.—1.615-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1912/1981, sobre lesiones en agresión, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Valencia a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí el señor don José Mengual Peris Juez de Distrito número 9 de esta capital los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1912/1981, seguidos en este Juzgado entre partes; de una el señor Fiscal municipal y como denunciante Francisco Piera Pérez y de otra como denunciado a Juan Blas Bosquet González, Javier Fernández Revuelta y María Mercedes Gil Palacios sobre lesiones en agresión. Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Juan Blas Bosquet, Javier Fernández Revuelta y Mercedes Gil Palacios, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Mengual (rubricado).»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito y para que sirva de notificación en forma a Juan Blas Bosquet, Javier Fernández Revuelta y Mercedes Gil Palacios, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 22 de diciembre de 1981.—El Secretario.—426-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse, los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HERAS ANGUERA, Jorge; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Barcelona, nacido el 24 de abril de 1961, soltero, transportista, con documento nacional de identidad número 36.513.961, soldado de Artillería con destino en el Parque de Artillería de Valencia; procesado en causa por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Parque de Artillería de Valencia.—(233.)

SANGARE, Hibraín; hijo de Marimousa y de Fauta, natural de Malí, mecánico, soltero, de veintidós años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por desertión.—(232.)

CARDOSO DA CRUZ, Arsenio; hijo de Manuel y de María, natural de Portugal, pintor, soltero, de veintidós años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por desertión.—(231.) y

ANTONIO FERREIRA, Abilio; hijo de Antonio y de María, natural de Vilaewto (Portugal), soldador, soltero, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por desertión y fraude.—(230.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.

DOMINGUEZ VAZQUEZ, José A.; hijo de Antonio y de Angelita, natural y vecino de Jacobanes - Quintela de Laredo (Orense), de veinte años de edad; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo.—(229.) y

LABANDEIRA MULEIRO, Apolinar; hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Abelenda - Avión (Orense), de veinte años de edad; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo.—(228.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 831 en Orense.

CUEVAS CUEVAS, José; hijo de Luis y de Damiana, natural de Madrid, vecino de Vallecas (Madrid), calle Carpio, 13, soltero, fontanero, de veinte años de edad; procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia 67 en San Sebastián.—(227.)

VILLAR GARCIA, José; hijo de José y de Concepción, natural de Pontevedra, vecino de Baracaldo (Vizcaya), calle Castilla la Nueva, 10, soltero, empapelador, de veintiocho años de edad, con documento nacional de identidad num. 14.706.935, de 1,75 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo; ojos negros, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(225.)

VICENTE CABRERA, Miguel Angel; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 7 de agosto de 1960, soltero, con documento nacional de identidad número 42.055.485, alistado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con el número 10.090, procesado en causa número 30 de 1980 por falta grave de no incorporación a filas el día 31 de agosto de 1980; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Santa Cruz de Tenerife.—(223.)

LATASKI, Casimir; hijo de Joseph y de Françoise, natural de Mont Bonvillers (Francia), pintor, soltero, de treinta y cinco años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por desertión y fraude.—(222.)

SEGURA LAFUENTE, Germán; hijo de Amparo, natural de Culle... (Valencia), chófer, soltero, de cuarenta y un años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa número 149 de 1981 por desertión.—(221.) y

RANDOLF AYIKU; hijo de Nicolás y de Emilia, natural de Ghana, soltero, de veintiocho años de edad, mecánico, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por desertión.—(220.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 84 de 1977, Manuel Correa Martínez.—(214.)

El Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 39 de 1978, Julián Cardon Arana.—(213.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 75 de 1980-A, Guillermo Juan Segura Martín.—(212.)